

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 464 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 28 AGO. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1241-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 28 de agosto de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 004-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Consultor que brindará el Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del PIP denominado: "Mejoramiento del Sistema de Riego y Control de Inundaciones en el Valle La Leche – Región Lambayeque", con financiamiento de Recursos Ordinarios del Gobierno Peruano;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 453-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de agosto de 2013, se aprobó la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Concurso Público para la selección del Consultor que realizará el Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del PIP denominado: "Mejoramiento del Sistema de Riego y Control de Inundaciones en el Valle La Leche – Región Lambayeque";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 463-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de agosto de 2013, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido precedentemente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 10° de su Reglamento;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante el Concurso Público N° 004-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Consultor que realizará el Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del PIP denominado: "Mejoramiento del Sistema de Riego y Control de Inundaciones en el Valle La Leche – Región Lambayeque"; para cuyo efecto, propone a los integrantes titulares y suplentes que conformarán el citado Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873,

concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, los cuales disponen que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, el titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de la Oficina Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial a cargo del Concurso Público N° 004-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Consultor que brindará el Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil del PIP denominado: "Mejoramiento del Sistema de Riego y Control de Inundaciones en el Valle La Leche – Región Lambayeque", con financiamiento de Recursos Ordinarios del Gobierno Peruano, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Presidente |
| ▪ Ing. Walter Campos Díaz | Miembro |
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid | Presidente |
| ▪ Ing. Oscar Figueroa Yépez | Miembro |
| ▪ Ing. Manuel Barrena Palacios | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité Especial que se constituye en el artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO